

ORDENANZA N° 89/2023

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Modificase el artículo 1º de la ordenanza N° 290/2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre la Sra. Lorena Viviana Foresto, D.N.I. 28.149.237, CUIT/L 27-28149237-9, argentina, mayor de edad y el Sr. Gabriel Alfredo Navarro Guerrero, D.N.I.26.790.738, CUIT/L 20-26790738-3, argentino, mayor de edad, ambos con domicilio en calle Paraguay 265 de la Ciudad Las Varillas de la Provincia de Córdoba, en adelante denominado “CEDENTES/BENEFICIARIOS”. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Manzana 82 de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, que se designa como lote 272 que mide 10metros de frente sobre calle Paraguay por 30 metros cuadrados. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S02 M28 Manz. Of. 82 P21 L272”, de acuerdo a lo estipulado mediante cesión de boleto privado de compraventa de inmueble de fecha 06.11.2009 y al contrato de cesión suscripto entre las partes de fecha 03.05.2023”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 17/05/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 524 /2023

DE FECHA 19 / 05 /2023

